



**Informe de comisión
con viáticos con y sin pernocta**

Dependencia:	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Oficio Núm.	

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 12 de SEPTIEMBRE de 2025

C. DRA. ANACLETA LÓPEZ VEGA

(Titular de la dependencia, jefe inmediato)

Presente.

Mediante el presente informo a usted, los resultados obtenidos derivado de la Comisión Oficial asignada al suscripto durante los día(s) del 11 de SEPTIEMBRE al 11 de SEPTIEMBRE de 2025 conforme a lo siguiente:

REUNION EN LAS OFICINAS DEL CENTRO CULTURAL ACAPULCO, PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE, RESPECTO A LOS COMERCIENTES DE DICHO INMUEBLE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero Poder Ejecutivo Secretaría General de Gobierno

Dirección Comisionamiento Asuntos Jurídicos y del Notariado.

C. MC. PEDRO BORJA ALBINO

DELEGACIÓN
ADMINISTRATIVA



ASUNTO: Comisión

Lic. Pedro Borja Albino
Director General de Asuntos Jurídicos y del Notariado
Presente

Chilpancingo, Gro., 10 de septiembre de 2025.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno

Comunico a usted, que el día 11 de septiembre del año en curso, deberá trasladarse a la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, para asistir a reunión de trabajo respecto a la situación jurídica del inmueble Centro Cultural Acapulco, que se efectuará a las 12:00 horas en la Sala de Juntas del referido Centro Cultural.

Durante: el día 11 de septiembre de 2025.

Medio de transporte: Vehículo oficial

<p>A GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO</p> <p>Autoriza:</p> <p>La Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno y Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos</p> <p>Dra. Anacleta López Vega</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p>El Encargado de la Delegación Administrativa</p> <p>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p> <p>DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Ing. Máximo Amezcuá Álvarez</p>	<p>Comisionado:</p> <p>Gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero</p> <p>Poder Ejecutivo</p> <p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Lic. Pedro Borja Albino</p>
---	---	--

Nota 1: Tres días hábiles culminada la comisión, será el plazo para realizar la comprobación correspondiente.

Nota 2: Conceptos que serán validados en esta comprobación: Gasolina, boletos de autobús facturados, tickets de peajes facturados, consumo de alimentos, hospedaje (todos con las fechas de este oficio)

Nota 3: Conceptos que **NO** serán validados en esta comprobación: Bebidas alcohólicas, bebidas energizantes, artículos personales (desodorantes, cepillos y/o pasta dental, shampoo etc), gomas de mascar, dulces, botanas, etc.